



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Hacienda

CIRCULAR Nº 10/14 C.G.N.

REFERENCIA: SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO. SEGUNDA CUOTA EJERCICIO 2014.

BUENOS AIRES, 04 de Diciembre de 2014

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y en relación al cronograma de pago del Sueldo Anual Complementario (SAC) de los agentes del Sector Público Nacional correspondiente al segundo semestre del año 2014, establecido por la SECRETARÍA DE HACIENDA.

En función a ello, y a los fines de programar adecuadamente el pertinente pago, se requiere que las Órdenes de Pago, por dicho concepto, ingresen a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, digital o en papel de seguridad, según corresponda, hasta las 14 horas del próximo 15 de diciembre, consignando como fecha de vencimiento el 17 de diciembre de 2014 para la Administración Central y Organismos Descentralizados y el 18 de diciembre de 2014 para Universidades y otras transferencias.

Asimismo se deberá adjuntar una Nota aclarando que las declaraciones juradas del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS) se presentarán junto con las Órdenes de Pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 2014.

Saludo a Usted atentamente.

DR. CÉSAR SERGIO DURO
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN